



Ayuntamiento de Moca
Pasión por un pueblo!

DICTAMEN JURIDICO DEL PLIEGO DE CONDICIONES

CONSULTORIA JURIDICA

Quien suscribe, **Lic. Julio Manuel Ramírez Cuevas**, dominicano, mayor de edad, soltero, portador(a) de la Cédula de Identidad y Electoral o Pasaporte 054-0060295-8, en mi calidad de Consultor(a) Jurídico(a) del **Ayuntamiento Municipal de Moca**, tiene a bien manifestar lo siguiente:

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto Núm. 416-23 que aprueba el Reglamento de Aplicación de la Ley de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 14 de septiembre de 2023.

VISTO: El proyecto de Pliego de condiciones específicas de Bienes y Servicios Conexos, para la Construcción Del Parque Lineal Zoobotánico Municipal De Moca, Segunda Etapa Del Portal De Entrada A La Ciudad De Moca Y Construcción De Aceras Y Contenes En El Municipio De Moca, Referencia AYUNTAMIENTODE MOCA -CCC-CP-2025-0005 en el período comprendido entre 2025, conforme a la(s) solicitud(es) realizada(s) por **departamento de obras públicas**.

MANIFIESTO: Mi total Conformidad con el contenido del referido Pliego de Condiciones Específicas para la construcción de obras, declarando que los mismos cumplen con las disposiciones contenidas en la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), así como su Reglamento de Aplicación y demás normativas vigentes.

En la Provincia de Espaillat, Municipio de Moca, República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de septiembre del 2025.



Julio Manuel Ramírez Cuevas
Consultor Jurídico